



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Comercial rol 2-1680.

LONGAVI, 06 OCT. 2025
DECRETO MUNICIPAL N° 1809 /

VISTOS:

La solicitud de patente comercial de giro comercial y declaración de capital presentada por Andrés Enrique Lara Troncoso, R.U.N. N° [REDACTED].

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la formula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe N° 32 de fecha 26 de mayo de 2025, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 2507368966 de fecha 28 de julio de 2025, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que don Andrés Enrique Lara Troncoso cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE LA PATENTE COMERCIAL DE GIRO HOJALATERIA, ROL N° 2-1680 A ANDRES ENRIQUE LARA TRONCOSO, R.U.N. [REDACTED] 2, CON DIRECCIÓN COMERCIAL 1 ORIENTE N° 349 LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

B. Almud/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.


MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

